



Resolución Ministerial

N° 278-2018-PCM

Lima, 31 OCT. 2018

VISTO:

El Memorando N° D000445-2018-PCM-SGP y el Informe N° D000004-2018-PCM-SGP-NAS de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

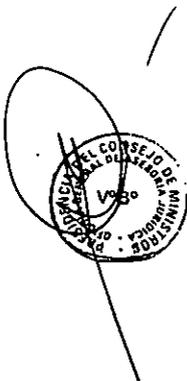
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 268-2018-PCM del 25 de octubre de 2018, se autoriza el viaje de la señora Mayen Lucrecia Ugarte Vásquez-Solís, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 08 de noviembre de 2018, a fin que participe en las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania", en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 268-2018-PCM, los gastos que irroga el cumplimiento de la resolución ministerial corresponden al concepto de pasajes aéreos, en tanto el Gobierno Alemán cubrirían con los costos por concepto de viáticos;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000004-2018-PCM-SGP-NAS, mediante comunicación electrónica recibida el día 29 de octubre de 2018, la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores señala que el Gobierno Alemán ha indicado que cubrirá parcialmente los costos por concepto de viáticos;

Que, en dicho sentido, corresponde modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 268-2018-PCM a fin de considerar gastos por concepto de viáticos parciales a la persona autorizada a viajar, los que serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 268-2018-PCM, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$ 2,327.04
Viáticos	:	US\$ 540.00

Artículo 2.- Dejar subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 268-2018-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros